



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION N° 38.490 DEL 21 JUL. /2014

EXPEDIENTE N° 59.744 - PRESUNTAS INFRACCIONES DE LA SOCIEDAD AXIOMA CONSULTORES S.A. - MATRICULA N° 827 A LAS LEYES 20.091 Y 22.400.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Disponer la suspensión de la tramitación del presente Expediente N° 59.744.

ARTICULO 2° — Disponer la inhabilitación de la sociedad de productores asesores de seguros, AXIOMA CONSULTORES S.A. (Matrícula N° 827), hasta tanto comparezca a estar a derecho y de contestación a lo requerido a fs. 3/5.

ARTICULO 3° — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4° — Regístrese, notifíquese al domicilio comercial constituido ante el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, sito en RECONQUISTA 1011, 3° (C.P. 1003) - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 24/07/2014 N° 52639/14 v. 24/07/2014

Fecha de publicacion: 24/07/2014